

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25121 MADRID.

EDICTO

DÑA. MARÍA DOLORES GARCÍA ALMENDROS, SECRETARIA DEL JUZGADO DE LO MERCANTIL NÚMERO 1 DE MADRID, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY CONCURSAL (LC) ANUNCIA

1.º- Que en el procedimiento número 455/08, por auto de 9 de Enero de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor SOLANA CUATRO ASOCIADOS, S.L., con domicilio en C/ MARQUÉS DE SANTILLANA N.º 17, LOCAL 5 GUARRADAMA (MADRID) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

2.º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 6 de julio de 2009.- LA SECRETARIA JUDICIAL.

ID: A090054958-1